

La Comisión de Urbanismo de Madrid ha informado favorablemente, a los efectos del artículo 9.2 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, la presente Orden, en su sesión celebrada el día 26 de julio de 1994.

En su virtud, y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 22 del Decreto 68/1983, de 30 de junio, he resuelto dictar la siguiente Orden:

Primero.—En el cómputo de los plazos previstos en la legislación vigente para la resolución de los expedientes cuyo conocimiento compete a la Comisión de Urbanismo de Madrid, se descontará el tiempo comprendido entre el día 26 de julio de 1994, fecha de celebración de la última sesión de la Comisión, y el día de celebración de la siguiente sesión ordinaria de dicho órgano colegiado, período en el que quedan suspendidas las sesiones de la Comisión, sin perjuicio de que, durante dicho período, puedan adoptarse los acuerdos que se estimen oportunos.

Segundo.—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Madrid, 27 de julio de 1994.—El Consejero de Política Territorial, José María Rodríguez Colorado.

UNIVERSIDADES

19753 *RESOLUCION de 1 de agosto de 1994, de la Universidad de Santiago de Compostela, de corrección de errores de la de 9 de febrero de 1993 por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Física.*

Habiéndose padecido error en la publicación de la Resolución de 9 de febrero de 1993 por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Física, en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1993, en la página 8232, donde dice: «Calorimetría y Análisis Térmico. (4.º curso)», debe decir: «Calorimetría y Análisis Térmico. (3.º curso)».

Santiago de Compostela, 1 de agosto de 1994.—El Rector, Darío Villanueva Prieto.